



DECRETO ALCALDICIO **321**
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA,

11 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 13 de fecha 11-02-2022 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Servicio de impresión para el programa "SENDA, previene EVSD" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de servicio de impresión para el programa "SENDA, previene EVSD 2022" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". "según las siguientes líneas.

LINEA	TIPO DE SERVICIO	NECESIDADES
1	Dípticos	<ul style="list-style-type: none"> • 50 • 100 • 200
2	Tripticos	<ul style="list-style-type: none"> • 50 • 100 • 200
3	Gragantografía	1 unidad (500 cm ancho x 237 cm alto)
		1 Unidad (300 cm ancho x 500 cm alto)

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública, Srta. Johana Pardo Roman, Jefe de Recursos Humanos y Belen Vilo Vargas coordinadora SENDA previene o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 2015-22-07-002, denominada "servicio de impresión" del programa SENDA Previene EVSD, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)

CAB/MAVS/FOB/bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
SENDA previene EVSD (1)